

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.”

**RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** ORFILIA AGUILAR GONZALEZ / LIDER SUBPROCESO ALMACEN/GESTION DE INSUMOS Y SUMINISTROS. |

**FECHA DE ELABORACIÓN:** | 13 de febrero 2023. |

### 1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

### 2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la contratación de venta de servicios en salud, contamos con diferentes sedes: principal, sede UNAP, sede C, sede Vacunación covid-19 salud, sede expansión B, Puesto de salud (Charo Centro, Puerto Nariño, Pto Ileras, Caño Seco, Pto de Calafitas, Pto de Bajo San Joaquín, pto de la Pajulla, dos unidades móviles, trece ambulancias y ciento diez dependencias tanto en las áreas asistenciales como administrativas que a diario requieren de una limpieza y desinfección en general de todas las áreas tanto internas como externa de igual forma se hace lavado de un container grande que está disponible para almacenamiento de cadáveres, lugar que se la hace una limpieza y desinfección rigurosa y alta en concentraciones de insumos, al igual tenemos lugares en arriendo a los cuales también se les genera limpieza diaria.

EL HOSPITAL no dispone de los **SUMINISTROS INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO** y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren. garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas

### 3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

**4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del SUMINISTRO que se requiere:

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
A00000002	ACEITE DE PINO X 1000 ml	CONCENTRACION 100 % PINO
A00000003	ACIDO MURIATICO X 850 ML	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIES BIODEGRADABLE, USO DOMESTICO.
A00000394	ARMAZON DE 59 CM. CON MANGO METALICO PARA MOPA GRANDE	ARMAZON DE 59 CM. CON MANGO DE 1,50 METALICO
A00000394	ARMAZON DE 82 CM. CON MANGO METALICO PARA MOPA GRANDE	ARMAZON DE 82 CM. CON MANGO DE 1,50 METALICO
A00000008	ATOMIZADOR ESTANDAR NO.2	ESTÁNDAR
A00000012	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	POLIESTER
0	BICARBONATO DE SODIO X Kg	COMPUESTO SOLIDO CRISTALINO DE COLOR BLANCO, NEUTRALIZADOR, BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE.
A00000014	BOLSA DE 25 KILOS	BIODEGRADABLE
A00000016	BOLSA DE 2 KILOS	BIODEGRADABLE
A00000018	BOLSA DE 5 KILOS	BIODEGRADABLE
A00000264	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (25x36)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE
A00000251	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (30x40)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE
NUEVO	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (20X30)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE
A00002998	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (23X31)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA, BIODEGRADABLE
A00000019	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC 20X20	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE
A00000270	BOLSA DE PAPEL (9X6) cm 2 LIBRAS	SIN PLASTIFICAR , KRAFT MARRON O CELULOSA BLANCA
A00000271	BOLSA DE PAPEL 9X6 cm 3 LIBRAS	SIN PLASTIFICAR , KRAFT MARRON O CELULOSA BLANCA
A00000375	BOLSA MEDIANA (NEGRA)	BIODEGRADABLE
A00000339	BOLSA TRANSPARENTE (10X15) cm PQ X 100 und	BIODEGRADABLE
A00000025	BOLSA TRANSPARENTE DE 14X20 PAQX100	BIODEGRADABLE, RESISTENTE
A00002990	CEPILLO CHURRUSCO	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑO DE MANGO LARGO ANTI-HONGOS Y DOBLE CARA SIN BASE
NUEVO	CEPILLO DE JUNTOS	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑO DE MANGO LARGO ANTI-HONGOS Y DOBLE CARA
A00000396	CEPILLO MULTIUSO	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑO DE MANGO LARGO ANTI-HONGOS Y DOBLE CARA
A00000044	CEPILLO PARA PISO CON HARAGAN Y PALO	CEPILLO PARA PISO FIBRAS DE POLIPROPILENO CON BANDA
A00000045	CEPILLO PLANCHITA PARA ROPA	RESISTENTE, DE FIBRA DE PVC POCO RIGIDA, MAXIMA DURABILIDAD.
A00000042	CHUPAS DE DESTAPAR BAÑO	CHUPAS DE DESTAPAR BAÑO SILICONADAS CON AGARRADERA RESISTENTE PLASTICA.
A00000052	CLORO 6,5% DE CONCENTRACION	COMPUESTO QUIMICO, DESINFECTANTE (CONCENTRACION COMERCIAL 6.5%)
	DETCLOK X 120 TABLETAS	
	CLORO ORGANICO X 5 GALONES	
A00000273	CONTROL DE ACAROS EN SPRAY *400 ML	LIQUIDO EN AEROSOL- ANTIACAROS - PLAGUICIDA DE USO DOMESTICO (ACEITE DE PINO 1,99%,BENZOATO DE BENCILO 0.82%)
A00000059	CREOLINA PURA X 500 ml	CREOLINA PURA DESINFECTANTE
NUEVO	CUBETAS PLASTICAS DE 40 LITROS CON TAPA	PLASTICO TRANSPARENTE, RESISTENTE, RECTANGULAR.
A00000272	DESENGRASANTE PARA COCINA 500 ML. CON ATOMIZADOR	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES BIODEGRADABLE CON ATOMIZADOR

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
A00000326	DESINFECTANTE (ambientador) X GALON 3785 ML.	LIMPIADOR DESINFECTANTE BICARBONATO BIODEGRADABLE
A0000430	DETERGENTE LIQUIDO *1000 ML	APTO PARA LA LIMPIEZA DE DIFERENTES PRENDAS DE VESTIR LAVABLES CON AGUA TALES COMO 100%ALGODON, Y ALGODOON-POLIESTER
	DETERGENTE CUÑETE X 20 LITROS	
A00000068	ESCOBAS SUAVE O DURA	MAYOR DURABILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, FILAMENTOS LARGOS DE ALTA CALIDAD,
A00000072	ESPONJILLA SAFRA PAQ X 6 UND	PAÑO ABRASIVO LIMPIADOR , RESISTENTE
A00000087	GUANTES PARA ASEO TALLA 8 1/2 Y 9	BICOLOR CALIBRE 25
A00000338	INSECTICIDA EN SPRAY PARA ZANCUDOS FRASCO 360 ml	INSECTICIDA EN AEROSOL, BAJO OLOR QUIMICO, USO DOMESTICO.
A00000101	JABON EN BARRA 350 gr LAVAR ROPA	AZUL PURO 350 gr LAVAR ROPA
A00000098	JABON DE LOSA LIQUIDO X 500 ml	JABON DE LOZA LIQUIDO X 700 ml
A00000102	JABON EN POLVO X 1000 KG BIODEGRADABLE	JABON EN POLVO CON BICARBONATO - BIODEGRADABLE
A00000189	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 2000 ml	BIODEGRADABLE.
A00002992	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 500 ml	BIODEGRADABLE.
A00000108	JARRA PLASTICA X 1000 ml	RESISTENTE, CON PICO VERTOR.
A00000109	LIMPIA TELARAÑAS	CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS
A00000110	LIMPIA VIDRIOS X 500 ml CON ATOMIZADOR	BIODEGRADABLE CON ATOMIZADOR
A00000891	LIQUIDO QUITA OXIDO	ALTA EFICIENCIA, REMOSION TOTAL DE MANCHAS
A00000118	MECHA PARA TRAPERO 360 GR COD: 11007	ALTA RESISTENCIA , 360 gr
A00000337	MOPA GRANDE 82 cm.	COLOR BLANCO, MATERIAL 100 % POLIESTER.
A00000219	MOPA PEQUEÑA 59 cm.	COLOR BLANCO, MATERIAL 100 % POLIESTER.
A00000128	MANGO EN ALUMINIO INDUSTRIAL DE 150 cm. ESCOBA	MANGO EN ALUMINIO CON GANCHO METALICO PARA MECHA DE TRAPERO
	MANGO EN ALUMINIO INDUSTRIAL DE 150 cm. PARA TRAPERO (mariposa)	
A00000343	PAÑAL 1RA ETAPA x 30 UND	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE
A00000186	PAÑAL ADULTO X 10 UND	SUAVE, ABSORVENTE
A00000188	PAÑAL DESECHABLE RECEN NACIDO	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE
A00000341	PAÑAL ETAPA DOS X 30 UND	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE
A00000342	PAÑAL ETAPA TRES X 30 UND	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE
A00002991	PAÑO MICRO FIBRA RESISTENTE	
A00000130	PAPEL ABSORVENTE DOBLE HOJA	SUAVE COLOR BLANCO PAQUETE PAQ.*3
<b>NUEVO</b>	PAPEL CRISTAFLEX INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 13 CM.* 350 MT.	DE 13 CM, *350 MT EMBALAJE
A00000351	PAPEL ALUMINIO X 40 METROS	
A00000392	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL X 250 METROS ROLLO	SUAVE COLOR BLANCO DE 250 METROS
A00000134	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	SUAVE COLOR BLANCO
A00000153	RASTRILLO PLASTICO GRANDE	RASTRILLO 21 DIENTES PLASTICO GRANDE RESISTENTE A LA FLEXION
A00000160	RECOGEDOR PLASTICO + PALO	RECOGEDOR PLASTICO DE PISO RESISTENTE CON BANDA + PALO EN ALUMINIO
A00000167	TAZA PLASTICA X 1000 ml	RESISTENTE , TRANSPARENTE O BLANCA
A00000690	TAZA PLASTICA X 2000 ml	RESISTENTE , TRANSPARENTE O BLANCA
A00000325	TOALLAS PARA DISPENSADOR	ALTO RENDIMIENTO, ADSORCIÓN Y RESISTENCIA.
<b>NUEVO</b>	VASO CARTON 4 ONZ.	BIODEGRADABLE
<b>NUEVO</b>	VASO CARTON 6 ONZ	BIODEGRADABLE
A00000013	PORTA TRAPERO PLASTICO +MANGO METALICO 1.50 M	PLASTICO, RESISTENTE.
	GUANTES DE NITRILO TALLAS S, M, L	S=40,M=40=L=30
	TINA PARA BEBE NIÑO Y NIÑA	

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

**6. PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 30 # 19ª-82 Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

**VALOR DEL CONTRATO:** ciento setenta millones quinientos cincuenta mil pesos m/te (COP \$170.550.000)

### 8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal

ESTUDIO	NUMERO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ESTUDIO 4 meses
<b>SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE</b>	2.1.2.02.01.002-273	BRAMANTES, CORDELES, CUERDAS, CORDAJES Y ARTICULOS SIMILARES	4.725.000
	2.1.2.02.01.003-321	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON	46.350.000
	2.1.2.02.01.003-342	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS	57.600.000
	2.1.2.02.01.003-344	PRODUCTOS MINERALES NATURALES ACTIVADOS	1.125.000
	2.1.2.02.01.003-346	ABONOS Y PLAGUICIDAS	5.557.500
	2.1.2.02.01.003-352	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.350.000
	2.1.2.02.01.003-353	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	46.372.500
	2.1.2.02.01.003-362	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	3.825.000
	2.1.2.02.01.003-369	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	787.500
	2.1.2.02.01.003-379	OTROS PRODUCTO MINERALES NO METALICOS	270.000
	2.1.2.02.01.003-389	OTROS PRODUCTOS MANUFACTURADOS N.C.P	2.587.500
<b>TOTAL</b>			<b>170.550.000</b>

Número CDP 05 del 02/01/2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

### 9. FORMA DE PAGO

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

#### 9.1 ANTICIPO:

Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

## 10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**.

## 11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las dos (2) cotizaciones e histórico exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

IT EM	COD UNSP SC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	HISTORICO	PROMEDIO
1	13111103	344	A00000002	ACEITE DE PINO X 1000 ml	CONCENTRACION 100 % PINO	FRASCO	88.000	93.104	80.000	87.035
2	47131831	342	A00000003	ACIDO MURIATICO X 850 ML	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIES BIODEGRADABLE, USO DOMESTICO.	FRASCO	13.090	13.849	11.900	12.946
3			A00000394	ARMAZON DE 59 CM. CON MANGO METALICO PARA MOPA GRANDE	ARMAZON DE 59 CM. CON MANGO DE 1,50 METALICO	UNIDAD	37.437	39.609	33.986	37.011
4			A00000394	ARMAZON DE 82 CM. CON MANGO METALICO PARA MOPA GRANDE	ARMAZON DE 82 CM. CON MANGO DE 1,50 METALICO	UNIDAD	45.291	47.918	41.126	44.778
5	40141742	389	A00000008	ATOMIZADOR ESTANDAR NO.2	ESTÁNDAR	FRASCO	11.781	12.464	10.000	11.415
6		369	A00000012	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	POLIESTER	UNIDAD	24.086	25.483	21.800	23.789
7	51171504	342	0	BICARBONATO DE SODIO X Kg	COMPUESTO SOLIDO CRISTALINO DE COLOR BLANCO, NEUTRALIZADOR, BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE.	KILO	18.064	19.111	15.995	17.724
8	53121608	321	A00000014	BOLSA DE 25 KILOS	BIODEGRADABLE	PAQX100	27.751	29.361	22.848	26.653
9	53121608	321	A00000016	BOLSA DE 2 KILOS	BIODEGRADABLE	PAQ X100	4.582	4.847	3.700	4.376

IT EM	COD UNSP SC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	HISTORICO	PROMEDIO
10	53121608	321	A00000018	BOLSA DE 5 KILOS	BIODEGRADABLE	PAQ X100	7.985	8.448	6.854	7.762
11	24111503	321	A00000264	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (25x36)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE	PAQ X100	52.360	55.397	47.600	51.786
12	24111503	321	A00000251	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (30x40)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE	PAQ X100	62.832	66.476	57.120	62.143
13	24111503	321	NUEVO	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (20X30)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE	PAQ X100	31.416	33.238	28.560	31.071
14	24111503	321	A00002998	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC (23X31)	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA, BIODEGRADABLE	PAQ X100	37.699	39.885	34.272	37.285
15	24111503	321	A00000019	BOLSA DE CIERRE MAGICO ZIPLOC 20X20	SELLO DE SMART ZIP , PLASTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIBRE DE BPA,BIODEGRADABLE	PAQ X100	27.227	28.806	24.752	26.929
16	44111615	321	A00000270	BOLSA DE PAPEL (9X6) cm 2 LIBRAS	SIN PLASTIFICAR , KRAFT MARRON O CELULOSA BLANCA	PAQ X100	8.378	8.863	7.616	8.286
17	44111615	321	A00000271	BOLSA DE PAPEL 9X6 cm 3 LIBRAS	SIN PLASTIFICAR , KRAFT MARRON O CELULOSA BLANCA	PAQ X100	11.519	12.187	10.472	11.393
18	24111503	321	A00000375	BOLSA MEDIANA (NEGRA)	BIODEGRADABLE	PAQ X100	5.956	6.301	5.400	5.886
19	24111503	321	A00000339	BOLSA TRANSPARENTE (10X15) cm PQ X 100 und	BIODEGRADABLE	PAQ X100	7.789	8.241	7.045	7.691
20	44111615	321	A00000025	BOLSA TRANSPARENTE DE 14X20 PAQX100	BIODEGRADABLE, RESISTENTE	PAQ X100	5.891	6.232	4.200	5.441
21	27113003	389	A00002990	CEPILLO CHURRUSCO	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑO DE MANGO LARGO ANTI-HONGOS Y DOBLE CARA SIN BASE	UNIDAD	19.635	20.774	10.160	16.856
22	47131605	389	NUEVO	CEPILLO DE JUNTOS	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑO DE MANGO LARGO ANTI-HONGOS Y DOBLE CARA	UNID	13.745	14.542	10.186	12.824
23	47131605	389	A00000396	CEPILLO MULTIUSO	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑO DE MANGO LARGO ANTI-HONGOS Y DOBLE CARA	UNID	13.745	14.542	10.186	12.824
24	47131605	389	A00000044	CEPILLO PARA PISO CON HARAGAN Y PALO	CEPILLO PARA PISO FIBRAS DE POLIPROPILENO CON BANDA	UNIDAD	18.326	19.389	14.946	17.554
25	47131605	389	A00000045	CEPILLO PLANCHITA PARA ROPA	RESISTENTE, DE FIBRA DE PVC POCO RIGIDA, MAXIMA DURABILIDAD.	UNIDAD	7.789	8.241	7.081	7.703
26	40151519	362	A00000042	CHUPAS DE DESTAPAR BAÑO	CHUPAS DE DESTAPAR BAÑO SILICONADAS CON AGARRADERA RESISTENTE PLASTICA.	UNIDAD	9.425	9.971	8.568	9.321
27	47131807	342	A00000052	CLORO 6,5% DE CONCENTRACION	COMPUESTO QUIMICO, DESINFECTANTE (CONCENTRACION COMERCIAL 6.5%)	GALON	20.944	22.159	16.000	19.701
28				DETCLOK X 120 TABLETAS		TARRO X120TEB	262.978	278.230	220.674	253.961
29				CLORO ORGANICO X 5 GALONES		GALON	18.326	19.389	14.875	17.530
30	10191509	344	A00000273	CONTROL DE ACAROS EN SPRAY *400 ML	LIQUIDO EN AEROSOL- ANTIACAROS - PLAGUICIDA DE USO DOMESTICO (ACEITE DE PINO 1.99%,BENZOATO DE BENCILO 0.82%)	UNIDAD	56.287	59.551	47.029	54.289
31	47131803	344	A00000059	CREOLINA PURA X 500 ml	CREOLINA PURA DESINFECTANTE	FRASCO	16.363	17.312	14.851	16.175
32	52151504	369	NUEVO	CUBETAS PLASTICAS DE 40 LITROS CON TAPA	PLASTICO TRANSPARENTE, RESISTENTE, RECTANGULAR.	UNIDAD	98.175	103.869	85.001	95.682
33	47121809	353	A00000272	DESENGRASANTE PARA COCINA 500 ML. CON ATOMIZADOR	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES BIODEGRADABLE ATOMIZADOR CON	FRASCO	31.547	33.377	23.134	29.353
34	47131801	346	A00000326	DESINFECTANTE (ambientador) X GALON 3785 ML.	LIMPIADOR DESINFECTANTE BICARBONATO BIODEGRADABLE	GALON	28.274	29.914	25.704	27.964
35	53131608	353	A0000430	DETERGENTE LIQUIDO *1000 ML	APTO PARA LA LIMPIEZA DE DIFERENTES PRENDAS DE VESTIR LAVABLES CON AGUA TALES COMO 100%ALGODON, Y ALGODOON-POLIESTER	FCOX1000M L	12.566	13.295	11.424	12.428
36				DETERGENTE CUÑETE X 20 LITROS		CUÑETE	347.670	367.835	316.064	343.856



IT EM	COD UNSP SC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	HISTORICO	PROMEDIO
37	47131 604	389	A00000068	ESCOBAS SUAVE O DURA	MAYOR DURABILIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, FILAMENTOS LARGOS DE ALTA CALIDAD,	UNIDAD	12.959	13.711	11.800	12.823
38	47121 803	379	A00000072	ESPONJILLA SAFRA PAQ X 6 UND	PAÑO ABRASIVO LIMPIADOR , RESISTENTE	PAQ*6	8.378	8.863	7.601	8.281
39	39111 610	362	A00000087	GUANTES PARA ASEO TALLA 8 1/2 Y 9	BICOLOR CALIBRE 25	UNIDAD	11.388	12.049	10.301	11.246
40	10191 509	346	A00000338	INSECTICIDA EN SPRAY PARA ZANCUDOS FRASCO 360 ml	INSECTICIDA EN AEROSOL, BAJO OLORES QUIMICOS, USO DOMESTICO.	FRASCO	19.635	20.774	17.500	19.303
41	53131 608	353	A00000101	JABON EN BARRA 350 gr LAVAR ROPA	AZUL PURO 350 gr LAVAR ROPA	BARRA	6.610	6.994	5.998	6.534
42	53131 608	353	A00000098	JABON DE LOSA LIQUIDO X 500 ml	JABON DE LOZA LIQUIDO X 700 ml	UNIDAD	6.676	7.063	5.712	6.484
43	53131 608	353	A00000102	JABON EN POLVO X 1000 KG BIODEGRADABLE	JABON EN POLVO CON BICARBONATO - BIODEGRADABLE	BOLSA	13.286	14.057	11.923	13.089
44	53131 608	353	A00000189	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 2000 ml	BIODEGRADABLE.	FRASCO	34.689	36.701	31.559	34.316
45	53131 608	353	A00002992	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 500 ml	BIODEGRADABLE.	FRASCO	14.530	15.372	13.197	14.366
46	52151 504	369	A00000108	JARRA PLASTICA X 1000 ml	RESISTENTE, CON PICO VERTOR.	UNIDAD	13.221	13.987	12.000	13.069
47	47121 801	389	A00000109	LIMPIA TELARAÑAS	CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	20.355	21.535	18.469	20.120
48	47131 824	353	A00000110	LIMPIA VIDRIOS X 500 ml CON ATOMIZADOR	BIODEGRADABLE CON ATOMIZADOR	FRASCO	12.108	12.810	9.853	11.591
49	47121 801	353	A00000891	LIQUIDO QUITA OXIDO	ALTA EFICIENCIA, REMOSION TOTAL DE MANCHAS	LITRO	13.090	13.849	11.424	12.788
50	47131 618	273	A00000118	MECHA PARA TRAPERO 360 GR COD: 11007	ALTA RESISTENCIA , 360 gr	UNIDAD	18.981	20.081	16.993	18.685
51	47131 617	273	A00000337	MOPA GRANDE 82 cm.	COLOR BLANCO, MATERIAL 100 % POLIESTER.	UNIDAD	117.810	124.643	106.243	116.232
52	47131 617	273	A00000219	MOPA PEQUEÑA 59 cm.	COLOR BLANCO, MATERIAL 100 % POLIESTER.	UNIDAD	71.995	76.171	61.690	69.952
53	47131 609	369	A00000128	MANGO EN ALUMINIO INDUSTRIAL DE 150 cm. ESCOBA	MANGO EN ALUMINIO CON GANCHO METALICO PARA MECHA DE TRAPERO	UNIDAD	46.208	48.888	41.989	45.695
54				MANGO EN ALUMINIO INDUSTRIAL DE 150 cm. PARA TRAPERO (mariposa)		UNIDAD	43.459	45.979	38.675	42.704
55	53102 305	321	A00000343	PAÑAL 1RA ETAPA x 30 UND	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE	PAQ X30	33.510	35.454	28.074	32.346
56	53102 305	321	A00000186	PAÑAL ADULTO X 10 UND	SUAVE, ABSORBENTE	PAQ X10	52.360	55.397	46.001	51.253
57	53102 305	321	A00000188	PAÑAL DESECHABLE RECIENTE NACIDO	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE	PAQ X30	34.427	36.424	27.975	32.942
58	53102 305	321	A00000341	PAÑAL ETAPA DOS X 30 UND	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE	PAQ X30	40.579	42.933	33.900	39.137
59	53102 305	321	A00000342	PAÑAL ETAPA TRES X 30 UND	SUAVE Y ABSORBENTE , MATERIAL EMOLIENTE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE	PAQ X30	47.124	49.857	40.652	45.878
60	47121 803	379	A00002991	PAÑO MICRO FIBRA RESISTENTE		PAQX3	39.270	41.548	34.653	38.490
61	14111 703	321	A00000130	PAPEL ABSORVENTE DOBLE HOJA	SUAVE COLOR BLANCO PAQUETE PAQ.*3	UNIDAD	18.981	20.081	13.256	17.439
62		321	<b>NUEVO</b>	PAPEL CRISTAFLEX INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 13 CM.* 350 MT.	DE 13 CM, *350 MT EMBALAJE	ROLLO	15.708	16.620	14.024	15.451
63		321	A00000351	PAPEL ALUMINIO X 40 METROS		ROLLOX40 MT	32.725	34.623	28.000	31.783
64	14111 703	321	A00000392	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL X 250 METROS ROLLO	SUAVE COLOR BLANCO DE 250 METROS	ROLLO	23.562	24.928	19.000	22.497
65	14111 704	321	A00000134	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	SUAVE COLOR BLANCO	ROLLO	6.283	6.647	5.000	5.977
66	27112 003	369	A00000153	RASTRILLO PLASTICO GRANDE	RASTRILLO 21 DIENTES PLASTICO GRANDE RESISTENTE A LA FLEXION	UNIDAD	43.197	45.702	38.080	42.326
67	47131 611	369	A00000160	RECOGEDOR PLASTICO + PALO	RECOGEDOR PLASTICO DE PISO RESISTENTE CON BANDA + PALO EN ALUMINIO	UNIDAD	21.599	22.852	19.635	21.362
68	52151 504	369	A00000167	TAZA PLASTICA X 1000 ml	RESISTENTE , TRANSPARENTE O BLANCA	UNIDAD	13.090	13.849	11.900	12.946

IT EM	COD UNSP SC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	HISTORICO	PROMEDIO	
69	52151504	369	A00000690	TAZA PLASTICA X 2000 ml	RESISTENTE , TRANSPARENTE O BLANCA	UNIDAD	15.577	16.480	14.200	15.419	
70	14111703	321	A00000325	TOALLAS PARA DISPENSADOR	ALTO RENDIMIENTO, ADSORCIÓN Y RESISTENCIA.	UNIDAD	16.493	17.450	14.994	16.313	
71		321	<b>NUEVO</b>	VASO CARTON 4 ONZ.	BIODEGRADABLE	PAQ.*50	12.959	13.711	11.781	12.817	
72		321	<b>NUEVO</b>	VASO CARTON 6 ONZ	BIODEGRADABLE	PAQ.*50	18.719	19.804	16.999	18.507	
73		321	A00000013	PORTA TRAPERO PLASTICO +MANGO METALICO 1.50 M	PLASTICO, RESISTENTE.	UNIDAD	48.302	51.103	43.911	47.772	
74				GUANTES DE NITRILLO TALLAS S, M, L	S=40,M=40=L=30	PAR	19.897	21.051	17.734	19.561	
75				TINA PARA BEBE NIÑO Y NIÑA		UNIDAD	108.254	114.533	98.500	107.096	
<b>TOTAL</b>								<b>2.652.920</b>	<b>2.806.784</b>	<b>2.322.325</b>	<b>2.594.010</b>

Certificación del Plan Anual 2023.

**11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar remisión de entrega según ítem entregados.
- Ficha técnica de los productos o elemento
- Fichas de seguridad de los productos o elementos
- Los productos originales con códigos de barras.
- Presentar factura electrónica vigente según resolución de la DIAN con certificado bancario y seguridad social o certificado de revisor fiscal
- Entregar en la sede principal calle 30 # 19ª-82 barrio libertadores oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén) en presencia del supervisor del contrato o de quien el delegue como apoyo para ello los bienes objeto de este contrato.
- Realizar la entrega de los bienes a suministrar de lunes a viernes en días según horario administrativo de 7:00am-12 medio día y de 2:00pm-5:00pm
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las establecidas en el contrato, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de 2 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los según contratación firmada.
- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,
- Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correocorrespondenciaesesarare@gmail.com, almacen@hospitaldelsarare.gov.co
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.



## 12. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato y, su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. c) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

### 13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

#### a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
- b) Enviar las fichas técnicas de los productos y en caso de soluciones desinfectantes enviar ficha de seguridad.
- c) En el evento en que el Hospital requiera un insumo o elemento el cual no se encuentre en el listado contratado, este será cotizado y solicitado por parte del supervisor o interventor del contrato, previa cotización solicitada al contratista el cual debe garantizar y ofertar precios los cuales no podrán superar los establecidos en el mercado.

- d) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
- e) La entrega de los Insumos estará supeditada a las necesidades de la institución y debe ser realizada en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que realice el Servicio.
- f) La entrega de los productos debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud.
- g) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración y cantidad facturada.
- h) Los productos deberán tener una vida útil mayor al 70% a partir de su fabricación.
- i) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario)
- j) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital ó delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- k) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

#### 14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

#### 14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19<sup>a</sup>-82 barrio los libertadores de Saravena - Arauca o al correo [correspondenciaesesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com) y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

#### 15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

## 16. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

**ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

**EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía

- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

#### 17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

#### 18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

#### 19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

#### 20. SUPERVISION DEL CONTRATO:



La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 13 de febrero 2022.

**ARIELA GELVIS QUINTERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Aspectos Técnicos.

**ORFILIA AGUILAR GONZALEZ**  
Líder Almacén/Gestión Insumos y Suministros  
Aspectos Técnicos.

**JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO**  
Asesor **Jurídico**  
Aspectos Jurídicos.